

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

CIRCULAR No. 08/2022

Toluca de Lerdo, México, a 14 de febrero de 2022.

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL QUE SE REPROGRAMA EL EXAMEN DE PERFIL PROFESIONAL DE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA MAGISTRADA EN MATERIA CIVIL Y MAGISTRADA EN MATERIA PENAL, AMBAS, SEÑALADAS PARA EL MIÉRCOLES DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS, Y EN SU LUGAR, SE SEÑALA EL JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A PARTIR DE LAS DOCE HORAS.

CONSIDERANDO

- I. El Consejo de la Judicatura del Estado de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, está facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley. Las decisiones del Consejo serán definitivas e inatacables.
- II. Mediante Convocatorias publicadas el veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, referentes a los Concursos de Oposición para Magistrada en Materia Civil y Magistrada en Materia Penal, se estableció en la fracción VI, como fecha y hora para llevar a cabo el Examen de Perfil Profesional, el miércoles dieciséis de febrero de dos mil veintidós, a partir de las diez horas; en dicha data, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de México, quienes serán los que examinarán a las concursantes que hayan acreditado la etapa del examen oral, han sido convocados a una actividad de carácter prioritaria, misma que no admite postergación. Por lo anterior, se advierte la necesidad de reprogramar la fecha y hora de la celebración del Examen de Perfil Profesional referente a los Concursos de Oposición para Magistrada en Materia Civil y Magistrada en Materia Penal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 58 y 63 fracción XXIII y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 3 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y 10 del Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; este cuerpo colegiado ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reprograma el Examen de Perfil Profesional de las Convocatorias correspondientes a los Concursos de Oposición para Magistrada en Materia Civil y Magistrada en Materia Penal, ambas, señaladas para el miércoles dieciséis de febrero de dos mil veintidós, a partir de las diez horas, y en su lugar, se señala el jueves diecisiete de febrero de dos mil veintidós, a partir de las doce horas.

SEGUNDO. Se instruye a la Escuela Judicial del Estado de México, para que realice las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en el Boletín Judicial y para su mayor difusión, en las páginas web institucionales, del Poder Judicial del Estado de México y de la Escuela Judicial de la entidad.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- La Secretaria General de Acuerdos.- Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.- Rúbricas.